



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Enero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0224/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 130/2022**, de fecha 18 de Enero del 2022, de la dirección de Desarrollo Comunitario que solicita la devolución de saldos no utilizados correspondiente al convenio 2020 – 2021 del programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Memorando N° 027/2022**, de fecha 19 de Enero del 2022, de la dirección de Administración y Finanzas, que solicita devolver los saldos no ejecutados en la gestión correspondiente al convenio 2020-2021, del programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$2.600.771.- (Dos millones seiscientos mil setecientos setenta y un pesos).**- por saldos no ejecutados en la gestión correspondiente al convenio 2020-2021, del programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Municipalidad de Alto Hospicio, a nombre de la Tesorería General de la Republica Rut, **60.805.000-0.**

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar el gasto a la cuenta **N°114.05.02.001.007**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Cristian Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)